



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°046-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04.03.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto, o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la sesión de Consejo, se tiene programado el "informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre, el estado situacional del puente "Comuneros I", las luces que están inoperativas y la sustracción de pernos de sujeción".

Que, el Gerente Regional de Infraestructura, en su exposición, señaló que efectivamente el puente está en operación, sin embargo, en el lado derecho del puente han sido sustraído algunos pernos, así como los paneles solares. A la fecha no se puede hacer la transferencia del puente al Ministerio de Transportes y comunicaciones; por ello el Gobierno Regional está a cargo del mantenimiento del puente. Se está iniciando un IOARR, para cumplir con el mantenimiento preventivo pertinente de estos elementos. Así mismo, en el referido puente, no se ha considerado la defensa rivereña, la misma que es necesario por un tema de prevención.

Luego de un breve debate, el consejero Luis Morales Nieva, pide: "...que el Consejo del Gobierno Regional de Junín, en forma de prevención, encarga al Ejecutivo (Gerencia Regional de Infraestructura) para que inicie los estudios y priorice la ejecución de la defensa rivereña, del "puente comuneros I", que une los Distritos de Chilca/Huancayo y 3 de diciembre/Chupaca.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto UNÁNIME de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín, en forma de prevención, encarga al Ejecutivo (Gerencia Regional de Infraestructura) para que inicie los estudios y priorice la ejecución de la defensa rivereña, del "puente comuneros I", que une los Distritos de Chilca/Huancayo y 3 de diciembre/Chupaca.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbín Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN